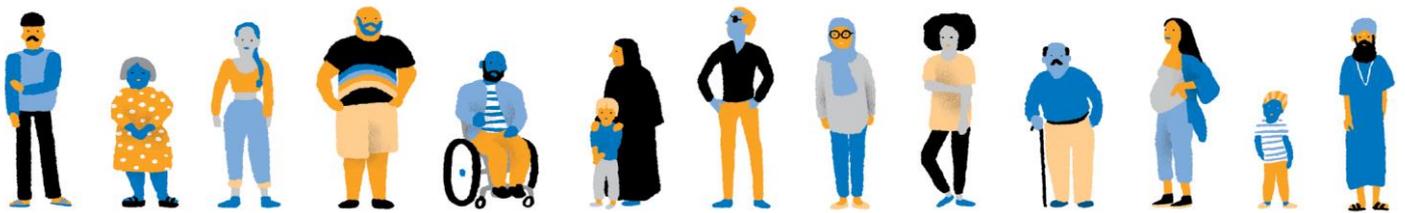


# FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA



## OPORTUNIDADES DE SUBVENCIÓN

PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE APOYAN A SOBREVIVIENTES DE LA ESCLAVITUD



Desde hace más de 40 años, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura acompaña a las personas sobrevivientes en su camino hacia la reparación.

El Fondo canaliza las contribuciones voluntarias a organizaciones de la sociedad civil que prestan atención en salud, representación legal, servicios sociales y humanitarios a las personas sobrevivientes de la tortura y sus familias. En promedio el Fondo brinda apoyo a 50.000 personas cada año.

## PRINCIPALES CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

### Solicitantes

- organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, ONG, centros de rehabilitación, fundaciones, asociaciones de víctimas, hospitales, clínicas jurídicas) que tienen:
- experiencia proporcionando reparación y rehabilitación a víctimas de la tortura y sus familiares
- al menos un año de funcionamiento
- registro legal y una cuenta bancaria que coincida con el nombre de la organización

### Metodología

- un enfoque demostrable centrado en las víctimas
- una perspectiva de género integrada en todas las etapas del proyecto
- proporcionar apoyo sin discriminación por motivos de raza, color, género, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad u otra condición
- no son elegibles: actividades de promoción, sensibilización o investigación

### Cofinanciación

- El monto solicitado no debe exceder los dos tercios del presupuesto del proyecto\*

\* Pueden aplicarse excepciones siempre que se justifique satisfactoriamente.

### ¿Qué es la tortura?

El Fondo se basa en la definición del [artículo 1](#) de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.



# SUBVENCIONES ANUALES

## Periodo de aplicación

15 de enero al 1 de marzo todos los años

## Periodo de implementación

Del 1 de enero al 31 de diciembre del año natural siguiente

### ASISTENCIA DIRECTA



#### Monto de la subvención

Hasta \$50.000 para nuevos solicitantes y \$100.000 para beneficiarios en curso

#### Proyectos elegibles

Servicios sociales, psicológicos, médicos, legales y humanitarios u otras formas de servicios directos

#### Beneficiarios elegibles

Víctimas de tortura y sus familiares

### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN



#### Monto de la subvención

Hasta \$50.000

#### Proyectos elegibles

Capacitación para el desarrollo de capacidades que fortalezca la prestación de apoyo directo a las víctimas de la tortura

#### Beneficiarios elegibles

Se debe brindar capacitación a personas, organizaciones o redes especializadas que brinden apoyo directo a las víctimas de la tortura. Tanto las organizaciones que brindan (organizaciones "formadoras") como las que reciben (organizaciones "en formación") servicios de desarrollo de capacidades son elegibles para recibir financiamiento.



# SUBVENCIONES DE EMERGENCIA

## Periodo de aplicación

Durante todo el año en circunstancias excepcionales

## Periodo de implementación

Hasta 12 meses

#### Monto de la subvención

Hasta \$100.000

#### Proyectos elegibles

Servicios sociales, psicológicos, médicos, legales y humanitarios u otras formas de servicios directos

#### Beneficiarios elegibles

Víctimas de tortura y sus familiares

#### Criterios de emergencia

- (i) un cambio repentino en las circunstancias (por ejemplo, una crisis humanitaria o de derechos humanos);
- (ii) que ha causado un incremento extraordinario en las necesidades de asistencia o en el número de los sobrevivientes de tortura y;
- (iii) que requiere una respuesta inmediata.

Todas las solicitudes deben presentarse en **inglés, francés o español** a través del o el sistema en línea de subvenciones del ACNUDH. Para obtener información más detallada sobre el proceso de solicitud, consulte "Cómo solicitar una subvención" y otras secciones en:

[www.ohchr.org/es/TortureFund](http://www.ohchr.org/es/TortureFund)